

## SOBRE CONSTRUCCIONES PRONOMINALES “MEDIAS” EN ESPAÑOL

José Ramón Heredia  
*Universidad de Castilla-La Mancha*

1. Como su nombre indica, las construcciones pronominales “medias” constituyen un subgrupo del conjunto más amplio de las construcciones pronominales, que son -como se sabe- aquellos sintagmas verbales que contienen un clítico en concordancia (e identidad referencial) de persona y número con la forma verbal respectiva<sup>1</sup>. Así, J.A. de Molina (1974) establece dentro de las construcciones pronominales cuatro grandes tipos: impersonales, pasivas reflejas, medias y reflexivas<sup>2</sup>, de las que serían respectivamente ejemplos:

- (1) Se castigará a los culpables.
- (2) Se buscaron soluciones y no se encontraron.
- (3) a. Se estropeó el coche al subir el puerto.  
b. Me alegro de que lo hayáis pasado bien.
- (4) ¿Te consideras capacitada para la tarea?<sup>3</sup>

Como puede verse, dentro del grupo (3) -que es el que nos interesa- se han distinguido dos tipos, el que presenta sujeto de cosa o inanimado y el de sujeto personal o animado. En el primer caso, el único clítico posible es el de tercera persona, *se*; en el otro, además de *se*, son posibles *me*, *te*, *nos* y *os*.

<sup>1</sup> Hemos modificado levemente la definición propuesta por Nelson Cartagena (1972).

<sup>2</sup> Para ser exactos hay que decir que el autor, aunque de hecho separa los dos últimos tipos, emplea el término *media* para ambos. Por lo demás, el trabajo de J.A. de Molina constituye uno de los pioneros en esta materia. Concebido como obra meramente didáctica, posee la virtud de la claridad y el atinado análisis de muchas estructuras. Aquí nos ha servido como punto de partida, adoptando de él buena parte de sus propuestas y clasificaciones, si no científicamente definitivas, sí en cambio claras, sugerentes y pedagógicas.

<sup>3</sup> A este último tipo habría que añadir el de las construcciones recíprocas: *Luis y Ana se besaron*, de las que ha tratado muy certeramente I. Bosque (1985). Pero también habría recíprocas vinculadas con las “medias”: *Luisa y Alberto se enamoraron perdidamente el uno del otro*. De las recíprocas, no obstante, cualquiera que sea su origen, no nos vamos a ocupar aquí.

Además de los tipos presentados están construcciones pronominales como:

- (5) Se te antojan demasiadas cosas.
- (6) No me arrepiento de nada.
- (7) Se comió la chuleta en un abrir y cerrar de ojos.
- (8) Se salió de la clase.

(5) y (6) constituyen ejemplos de verbos pronominales, es decir, de verbos que no existen en su forma simple *-\*antojar, \*arrepentir-*, sino que deben ir acompañados del clítico. Su registro es, pues, tarea del diccionario y, gramaticalmente, poco hay que decir sobre la relación entre el verbo y el elemento pronominal, puesto que ambos forman un todo, un solo bloque inanalizable. De estos verbos y construcciones no nos vamos a ocupar aquí.

El análisis de construcciones como las de (7) y (8) tampoco es estrictamente gramatical, en el sentido de que las diferencias entre, p.e., (7) y su versión no pronominal (*Comió la chuleta en un abrir y cerrar de ojos*) no son las mismas que entre, p.e., (9) y (10):

- (9) Pedro se golpeó (fortuitamente).
- (10) Pedro golpeó a Antonio.

Es decir, en (9) y (10) hay diferencias entre las estructuras oracionales, diferencias de funciones primarias, de papeles temáticos, que la gramática ha de tratar, estableciendo regularidades y haciendo las oportunas predicciones. En el caso de (7) y su versión no pronominal no hay, en cambio, alteración de funciones primarias y papeles temáticos, sino diferencias que afectan al significado del verbo (en gran medida al aspecto o *Aktionsart*) y a la selección de complementos (comp., p.e., *Salió de casa / \*Se salió de casa*); de esas diferencias -semánticas y "contextuales"- se ha de dar cuenta, en última instancia, caso por caso. Ello constituye, más bien, una tarea "de diccionario", que reviste singular interés y que es sin duda objeto de atención en la clase de E/LE, pero que excede nuestros actuales objetivos.

Tampoco examinaremos aquí construcciones como (1), (2) y (4) -es decir, impersonales, pasivas y reflexivas, respectivamente-. Sin embargo, sus relaciones y afinidades con las construcciones "medias" nos obligarán a no perderlas de vista como términos de comparación y elementos de un mismo marco de referencia.

2. Nuestro objeto, pues, son las oraciones como (3a) y (3b), para las que reservamos el término de *medias*<sup>4</sup>. Hemos visto que una y otra ejemplifican, respectivamente,

<sup>4</sup> El término carece de arraigo en nuestra tradición gramatical, pero su uso se va generalizando, aunque no precisamente de forma unívoca. A diferencia de autores como De Molina, que -como se ha indicado- lo hacen extensivo a las oraciones reflexivas, aquí lo empleamos sólo para las estructuras señaladas. Se trata de una simple denominación para distinguir un tipo de oraciones, que no prejuzga sobre su adscripción categorial (en concreto, sobre su pertenencia a la magnitud verbal de la voz, con la que se vincula originariamente el término).

construcciones con sujeto de cosa y con sujeto de persona, o, para ser más exactos, de ente inanimado y de ente animado. Esto nos permite trazar una división general que, pese a algunas reservas y con las oportunas precisiones, consideramos válida y lingüísticamente pertinente.

Tenemos, pues, dos clases de construcciones pronominales medias que analizaremos por separado. Antes de ello, no obstante, es preciso hacer algunas breves consideraciones sobre el concepto de construcción media tal como aquí lo entendemos. Se trata fundamentalmente de dar una definición o proporcionar al menos un criterio identificador de este tipo de construcciones. Pues bien, la forma que adoptan puede esquematizarse como sigue:

**(11) sujeto + clítico + verbo transitivo - objeto directo (+ otros complementos)**

Es decir, una construcción media presenta obligatoriamente un sujeto (que puede ser elíptico) y un verbo transitivo (originariamente) en forma pronominal, admite complementos (circunstanciales o preposicionales), pero rechaza la presencia de objeto directo. Esto último puede parecer contradictorio con la condición transitiva del verbo, pero ésta se refiere a su capacidad genérica de seleccionar argumentos, no a su funcionamiento en una determinada construcción. Así lo comprobamos en los verbos *romper* y *preocupar* en:

- (12) a. Los niños han roto el jarrón.  
 b. El jarrón se ha roto.
- (13) a. Estas cosas me preocupan.  
 b. Me preocupo por estas cosas.

Identificamos (12 b) y (13 b) como construcciones medias en tanto que contienen un verbo potencialmente transitivo -comp. (12 a) y (12 b)- en forma pronominal que carece de objeto directo (el clítico *-se* y *me-* no desempeña tal función).

Tenemos, por tanto, verbos transitivos como *romper* y *preocupar* que pueden formar parte de una construcción media, con lo que se transforman, respectivamente, en *romperse* y *preocuparse*; de este modo, y por así decirlo, se convierten en nuevos verbos cuya principal característica gramatical es la pérdida de su capacidad de llevar objeto directo. Esto es, la medialización (cuyo índice es el pronombre o clítico medio) consiste en la transformación de verbos transitivos en intransitivos, constituyendo así un procedimiento de creación léxica sumamente productivo y de amplias posibilidades expresivas.

De todos modos, las características señaladas -con sus implicaciones gramaticales- representan sólo una definición inicial, genérica, de las construcciones medias y, consecuentemente, un criterio general, necesario pero no suficiente, para su reconocimiento; se precisan otros que nos permitan identificarlas como tales (sobre todo si tenemos en cuenta que el paso de la transitividad a la intransitividad, más que un rasgo visible, es una explicación de sus peculiaridades gramaticales y semánticas). Tales criterios, sin embargo, van a diferir según se trate de una

construcción "de cosa" o "de persona", y serán apuntados al hilo del análisis de cada una de ellas.

3. Las construcciones medias con sujeto de cosa se relacionan y tienden a confundir con las pasivas reflejas (y eventualmente con las impersonales<sup>5</sup>). Más aún, no hay entre ellas diferencias aparentes. Comparemos las oraciones (14) y (15), de las cuales la primera es media y la segunda pasiva refleja:

(14) La gripe se cura con aspirinas.

(15) En mi familia, se cura la gripe con remedios caseros.

Coinciden ambas en la presencia de la forma *se*, un mismo sujeto de carácter inanimado (*la gripe*) y un verbo (*curar*) originariamente transitivo, lo cual se pone de manifiesto, p.e., en:

(16) El médico me curó la gripe con unas pastillas muy eficaces.

Pero es precisamente en la transitividad -y sus implicaciones- donde radican las diferencias "profundas": mientras que en una oración media el verbo -como se ha dicho- se intransitiva y adquiere un nuevo valor significativo, en la pasiva refleja se mantiene la condición transitiva del verbo (por más que no pueda hablarse de objeto directo gramatical) y su valor originario. Es más, en toda pasiva refleja hay una referencia implícita a un agente -o sujeto lógico- de carácter humano e indeterminado, responsable de la acción verbal. En cambio, en este tipo de construcción media no existe ni puede existir referencia alguna a un agente humano; se presenta la acción no en su génesis o momento productivo sino -digamos- en su consumación -lo que confiere al procedimiento cierto valor aspectual-, como algo que le acontece al sujeto gramatical o es característico de él.

3.1 Estas construcciones, sin embargo, admiten una especie de referencia "agentiva" expresa, como sucede en (14) a través del complemento *con aspirinas*. En tales casos existe la posibilidad de una reformulación activo-transitiva, que en líneas generales mantiene las mismas relaciones semánticas; y así, a partir de (14) se obtiene:

(17) Las aspirinas curan la gripe.

Puede observarse cómo el sujeto de (14), *la gripe*, pasa a objeto directo en (17), y el complemento, *con aspirinas*, a sujeto (con los oportunos reajustes en cuanto a la determinación). Ahora bien, el hecho de que éste sea sujeto no significa que pueda

---

<sup>5</sup> Semánticamente, entre impersonales y pasivas reflejas no hay diferencias en cuanto al "agente" humano de carácter indeterminado que subyace en ambos tipos oracionales (es más, cuando el SN va en singular -*Se alquila habitación con vistas*- tampoco hay diferencias gramaticales. No obstante, para simplificar, aquí nos referiremos sólo a las pasivas reflejas.

atribuírsele el papel de agente; y en efecto no lo es, como lo prueba la agramaticalidad de (18):

(18) \*La gripe es curada por las aspirinas.

Es decir, (17) no admite transformación pasiva, debido a la imposibilidad de que su sujeto sea complemento agente en (18). De ahí concluimos que lo que llamábamos elemento "agentivo" en (14) es en realidad un complemento de carácter causativo o instrumental (el mismo carácter que posee el sujeto de (17)). Las oraciones medias, pues, a diferencia de las pasivas reflejas, no refieren implícitamente a un agente humano, pero coinciden con ellas en no contener ningún elemento que pueda ser interpretado como verdadero agente; opcionalmente, sin embargo, presentan un complemento (frecuentemente *con* + SN) que se corresponde con el sujeto de la versión activo-transitiva que en tales casos se puede establecer. Por lo demás, el hecho de que aparezca este tipo de complemento favorece la interpretación como media (pero no la determina, como sucede, p.e., en (15), donde el complemento *con remedios caseros* no impide la interpretación pasivo-refleja).

Para un hispanohablante la distinción semántica entre pasivas reflejas y medias es (casi siempre) clara en el sentido que venimos explicando; por ello, y a pesar de las similitudes formales, hay que hablar de estructuras diferentes. Es difícil, no obstante, dar cuenta cabal de esa diferencia más allá de lo expuesto y, por tanto, proporcionar criterios que la precisen -y ayuden a reconocer-. Esos criterios han de buscarse en factores tales como el orden, tiempo verbal, determinación del SN o tipo de verbo. Con respecto a esto último señalemos simplemente que existen verbos transitivos que favorecen -o aun exigen- la interpretación pasivo-refleja de la estructura:

(19) Se consideraron las dos opciones,

al tiempo que existen otros que admiten mejor la interpretación media:

(20) Se ha estropeado el motor.

Pero hay también verbos transitivos -como se ve en (14) y (15)- que pueden formar parte indistintamente de una u otra construcción, lo que origina casos de ambigüedad, que sólo el contexto podrá resolver. Es lo que sucede en (15), donde el sintagma preposicional *En mi familia*, constituyente del contexto verbal inmediato, apunta a la interpretación pasivo-refleja de la estructura, puesto que con él queda trazado un ámbito personal del que se hace depender la acción de *curar*.

Por otra parte, esta ambivalencia verbal ha llevado a algunos autores a proponer una estructura intermedia diferenciada de las dos construcciones; así lo hace Martín Zorraquino (1979:235 y s., 376), quien sostiene que una oración como:

(21) Estas pastillas se toman fácilmente

no se puede adscribir al tipo *Se venden libros* (pasiva) ni al tipo *La ropa se secó al sol* (media). Todo esto nos da una idea de la complejidad de la materia, de las dificultades a la hora de proponer criterios formales que den cuenta de una distinción semántica que -como decíamos- todo hablante de español conoce y utiliza.

3.2. Dentro de este grupo de construcciones medias hay que consignar la existencia de un patrón muy productivo y característico de nuestra lengua, el formado por:

(22) **se + pronombre personal átono + verbo transitivo + SN**

Así, tendríamos ejemplos como:

- (23) a. (Al coche) se le ha estropeado el motor.  
 b. Se te quitan las ganas de hacer nada.  
 c. Aquí se os calentarán los pies.  
 d. Se me rompió el brazo.  
 e. Se te cierran los ojos.  
 f. Se me ha secado el pelo.  
 g. Se nos ha roto la lavadora.

En oraciones como las de (23), que analizamos como medias, el clítico personal dificulta enormemente -aunque no impide- la interpretación pasivo-refleja. Con él se marca una especial relación -normalmente de pertenencia- entre el sujeto de la oración y la persona o ente implicados, si bien no puede atribuírsele en principio la función de objeto indirecto. La resistencia del español al empleo del posesivo explicaría el frecuente recurso a este patrón, que se hace extensivo a construcciones no propiamente medias:

- (24) a. Se me pasó el dolor.  
 b. Se le ha caído el mechero.  
 c. A Carmen se le acaba la beca.  
 d. Se me ha escurrido el plato.

Hay aquí verbos intransitivos (24 a. y b.), verbos en "uso intransitivo" (24 c.) y un verbo cuasi-pronominal (24 d.)<sup>6</sup>. No es éste el caso de las oraciones de (25), que serían oraciones medias *sui géneris*:

- (25) a. Últimamente se te olvida casi todo.  
 b. A Elena se le ha perdido el reloj que le regalé.

<sup>6</sup> En los dos primeros casos tendríamos, pues, los verbos *pasarse* y *caerse* (variante léxica -y semántica- de sus formas simples) incrementados clíticamente (este incremento sólo puede darse con la forma pronominal). (24 c) contiene el verbo *acabar*, que puede ser transitivo o no según el tipo de argumentos seleccionados; es más, se dan casos de alternancia entre cuatro formulaciones: transitiva, intransitiva, media y pasiva refleja (*Acabamos el trabajo/El trabajo acabó/El trabajo se acabó/Se acabó el trabajo (con éxito)*); aquí el sintagma *la beca* sólo permite la construcción intransitiva (no es posible *\*Carmen ha acabado la beca*) y eventualmente la pronominal, que es la que aquí aparece y nos permite asimilar esta oración a las anteriores. Tampoco hay construcción media en (24 d), pero no por razones de intransitividad sino por la condición pronominal (o mejor, "cuasi-pronominal") del verbo *escurrirse*, que en la acepción que nos ocupa ("deslizarse") no se opone a *escurrir* (v. 4.2.).

Y es que no introducen una variación semántica sustancial con respecto a:

- (26) a. Últimamente olvidas casi todo.  
b. Elena ha perdido el reloj que le regalé.

En cambio, en una media genuina sí hay alteración semántica con relación a la forma simple; es lo que le sucede a (27 b) respecto a (27 a):

- (27) a. He roto la taza.  
b. La taza se me ha roto.

El verbo *olvidar* tiene además otros rasgos peculiares<sup>7</sup>, entre los cuales figura uno que tiene que ver con el origen de la construcción que examinamos. Así, mientras que la estructuras de (23) remiten a otras de carácter medio sólo que sin incremento clítico, no ocurre lo mismo en el caso de *olvidar*. Comparemos al efecto (28 a. y b.) con (29 a. y b.):

- (28) a. Se me estropeó el coche.  
b. Se estropeó el coche.  
(29) a. Se me olvida casi todo.  
b. Se olvida casi todo.

(29b) no podríamos interpretarla como media -a diferencia de (28 b)- pues admite con naturalidad paráfrasis pasiva (*Casi todo es olvidado*) o con "agente" humano genérico (p.e., *La gente olvida casi todo*). Es, pues, una pasiva refleja, de la que sin embargo se deriva una "media" como (29 a), etiqueta que en principio otorgamos a ésta en la medida que satisface los criterios expuestos. Al margen de conjeturas y disquisiciones gramaticales, he aquí, pues, una muestra de la diversidad estructural que encierra el patrón consignado, cuya productividad reclama una atención especial en la clase de E/LE.

4. Si las construcciones medias con sujeto de cosa se relacionan y pueden confundirse con las pasivas reflejas, las medias personales, que vamos a ver a continuación, limitan con las construcciones reflexivas (de objeto directo), y de éstas han de diferenciarse. Además, frente a las de cosa, admiten no sólo *se* como integrante de la estructura pronominal, sino los clíticos de primera y segunda persona, *me*, *te*, *nos* y *os*:

- (30) a. Alicia se ha mareado.  
b. Me puse enfermo pero me recuperé enseguida.

<sup>7</sup> Así, De Molina (1974) observa un doble significado ('no recordar' y 'dejar olvidado algo' y cuatro posibles construcciones: *Se me ha olvidado algo/He olvidado algo/Me he olvidado algo/Me he olvidado de algo* (esta última para la primera acepción). Si tomamos como estructura básica la segunda (*he olvidado*) podremos trazar, por un lado, una oposición entre ella y la primera, que es la que aquí examinamos; y, por otro lado, una oposición de índole distinta entre dicha estructura y las estructuras tercera y cuarta, que sería semejante a la de, p.e., (7) y (8) frente a sus formas simples, y nos llevaría fuera de la medialidad tal como aquí la entendemos.

- c. ¿Te has vuelto loco?  
 d. Nos hemos aburrido soberanamente.  
 e. Niños, os tenéis que acostar ya.

Estas oraciones satisfacen las condiciones generales de medialidad expuestas más arriba; de modo que, para todas ellas postulamos la intransitivación del verbo - potencialmente transitivo- que contienen. Lo que ocurre es que esta característica gramatical se traduce en una serie de efectos (semánticos) de gran interés y susceptibles de un detenido análisis (incluso podría decirse que tales efectos son los que determinan -y permiten demostrar- dicha característica gramatical). Lamentablemente, debido a la extensión de este trabajo, hemos de renunciar a ese análisis y limitarnos a ejemplificar la estructura y dar pautas generales para su reconocimiento, dejando para otra ocasión el examen y desarrollo que sin duda requiere.

4.1. Como criterio identificador de este tipo de oraciones se ha propuesto su incapacidad de admitir el refuerzo:

(31) *a* + pronombre reflexivo tónico + *mismo(a, os, as)*

De este modo se distinguen de las reflexivas, que sí lo admiten. Es más, este sintagma reflejo sería el verdadero portador de la función de objeto directo en las reflexivas de este tipo, que son las que entran en conflicto con las medias personales. Estas oraciones, por su parte, dada la intransitivación verbal que en ellas se produce, rechazarán, lógicamente, dicho refuerzo. El criterio, sin embargo, está lejos de ser definitivo, pues se dan muchos casos dudosos, pero es útil como elemento inmediato de referencia que nos permite al menos identificar como no medias aquellas construcciones que admiten el refuerzo con naturalidad<sup>8</sup>.

Son construcciones inequívocamente medias las formadas pronominalmente por verbos de "cambios físicos" (como *avejentarse*, *cansarse*, *enfermarse*, *enfriarse*, *estropearse*, *fortalecerse*, etc.); de "cambios anímicos" (como *aburrirse*, *alegrarse*,

<sup>8</sup> Tendríamos, pues, oraciones que admiten (naturalmente) el refuerzo, que serían (claramente) reflexivas, y otras que lo rechazan o admiten con dificultad; de estos dos últimos subgrupos, el primero estaría formado por oraciones medias y el segundo, en principio, por reflexivas. Así, una oración como *Juan se considera incapaz*, en la medida que acepta el incremento *a sí mismo* será reflexiva, y otra como *Juan se aburre*, incapaz de expandirse en *\*Juan se aburre a sí mismo*, habrá de considerarse media. Pero una oración tan típicamente reflexiva como *Juan se lava*, a nuestro entender, admite sólo de forma artificial *a sí mismo*: la estructura expandida, sin ser agramatical, es muy infrecuente. ¿Y qué diremos de *Juan se baña*? El criterio 'admisión/rechazo' no parece, pues absoluto ni deja de estar supeditado a juicios o valoraciones subjetivas. Por otra parte, se dan casos de construcciones con un mismo verbo que admiten los dos análisis (y la presencia o no del refuerzo), según el contexto y/o el sentido (o incluso el matiz) que se quiera otorgar: *Juan se secó al sol* (media) / *Juan se secó con la toalla* (reflexiva); *Juan se convenció de sus propias limitaciones* (media) / *Convéncete a ti mismo de que puedes hacerlo* (reflexiva, 'haz por convencerte'); o la frase, un tanto "catecumenal", que hemos oído recientemente, *Renovaos a vosotros mismos*, donde, al igual que en el caso anterior, y sobre el valor primario medio, se marca la causatividad con el desdoblamiento entre sujeto y objeto, característico de las reflexivas.

*alarmarse, asustarse, avergonzarse, enfadarse, enamorarse, preocuparse*, etc.); de "cambio o devenir" en construcción perifrástica (como *hacerse (rico), convertirse en, ponerse (enfermo), volverse (loco)*, etc.<sup>9</sup>). Veamos un par de ejemplos:

- (32) a. Este señor se ha estropeado mucho últimamente.  
b. Se convirtió en una persona respetable<sup>10</sup>

Otro tipo de construcciones medias personales son las formadas principalmente por verbos de "acciones involuntarias" como *ahogarse, cortarse, golpearse, herirse, lesionarse, matarse, quemarse, romperse (una pierna)*<sup>11</sup>, etc.). Como en las anteriores, no se da una participación "activa" del sujeto, pero se dejan analizar mejor como antiagentivas (v. nota 10). Así:

- (33) a. Jugando al tenis me golpeé con la raqueta en la cabeza.  
b. En el partido de hoy se han lesionado tres futbolistas

Ahora bien, al tratarse de verbos agentivos (p.e., *golpear*), la forma pronominal, además de la media permite la interpretación reflexiva (que supone voluntariedad de la acción); así:

- (34) No te golpees con la raqueta cuando te enfades: te vas a hacer daño.

En fin, si en oraciones como las de (32) y (33) no se expresa participación activa del sujeto, que desempeña un mero papel de paciente, hay otras, también de tipo medio, que sin embargo no dejan de expresar esa participación, con la particularidad de que se da en ellas una especie de fusión en el sujeto de los papeles de agente y paciente. Son estructuras formadas por verbos de movimiento o de "cambios de postura" como *acercarse, acostarse, alejarse, colocarse, levantarse, ponerse de rodillas, sentarse, separarse, situarse, tumbarse*, etc. Así:

- (35) a. Me acerqué a la puerta.  
b. Ángela se colocó en primera fila.  
c. Joaquín se acuesta temprano..

#### 4.2. La nómina de verbos medios -o susceptibles de integrar una de estas

<sup>9</sup> Excepcionalmente se dan casos de reflexividad, como algunos de los mencionados en la nota anterior, o este otro: *Juan se asustó a sí mismo al verse en el espejo*. De todas formas, en este tipo de casos hablamos de reflexividad sólo cuando el refuerzo está efectivamente presente; de otro modo, las construcciones han de considerarse medias.

<sup>10</sup> Las construcciones de este grupo manifiestan la llamada diátesis anticausativa (Moreno Cabrera, 1991: 537-556). Esto significa que están formadas por verbos de carácter causativo (p.e., *alegrar* = *hacer* que alguien se alegre), cuya pronominalización (*alegrarse*) supone que el sujeto deja de ser la causa de la acción verbal. Existe también una diátesis antiagentiva, manifestada normalmente en español mediante la pronominalización de verbos agentivos como *romper* (*Juan rompió el plato* > *El plato se rompió*).

<sup>11</sup> Podemos seguir hablando de intransitividad aun en casos como éstos, donde el objeto directo -que creemos que no es tal- representa más bien una especificación léxica (parte del cuerpo) exigida por el verbo pronominal, que no puede desaparecer en la construcción media.

construcciones que hemos llamado medias- puede ampliarse considerablemente, sobre todo si nos atenemos al criterio que nos permite separarlos de los reflexivos: el rechazo del refuerzo pronominal tónico. Surgen así numerosos verbos, algunos de los cuales podrían incorporarse a los grupos esbozados, pero otros no, lo que reclama en última instancia una clasificación y análisis menos provisionales de los apuntados. Pero eso será -como decíamos- una tarea ulterior. Solamente quisiéramos aquí subrayar el hecho de que no toda construcción no reflexiva ha de ser necesariamente media. Así, además de los verbos pronominales, están los llamados cuasi-pronominales, que podrían definirse como aquellos verbos cuya forma pronominal supone un cambio de significado y/o régimen respecto de la forma simple. Ambos tipos de cambio los podemos comprobar en *presentarse* (36b) y *ocuparse* (37b):

- (36) a. Presentaron a Juan / a'. Juan se presentó a sí mismo.  
 b. Juan se presentó a las 10 h.
- (37) a. María ocupó a su hija en la tienda.  
 b. La hija de María se ocupó de la tienda.

La noción de cuasi-pronominalidad se revela así como una categoría fundamental de este tipo de construcciones y un criterio clave para resolver algunos de los problemas que plantean.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Bosque, I. (1985), "Sobre las construcciones recíprocas en español", *RSEL* 15-I: 59-96.
- Cartagena, N. (1972), *Sentido y estructura de las construcciones pronominales en español*, Instituto Central de Lenguas de la Universidad de Concepción (Chile).
- De Molina, J.A. (1974), *Usos de "se". Cuestiones sintácticas y léxicas*, Madrid, SGEL.
- Martín Zorraquino, M<sup>a</sup> A. (1979), *Las construcciones pronominales en español. Paradigma y desviaciones*, Madrid, Gredos.
- Moreno Cabrera, J.C. (1991), *Curso universitario de lingüística general I*, Madrid, Síntesis.